

M. J. S.

Se ha visto en este Cav. una Legación de
N. de Dora del Con. en que con su S. Celo, y apli-
cación al beneficio Común, y que ante sí se a lo que
en su Tabernáculo Nuestra Señora María S.
del Alcazar, poniendo patente el S. Sacram.
y que por nueve días se celebran Misas, y Rogati-
bas por el agua, y necesidad que desta se padece;
Y siendo tan justo, y del agrado de la Divina
Mag., acordado nuestro Cav. se recite todo
como J. S. tiene pedido, dando privilegio maná-
na Carone del Con. y fenero y en quanto sea
del agrado de N. S. Condescendano el Cav. gusto-
sísimo, y con esta Oración nos Oficiemos de la desgracia
de N. S. Con las Veras de nuestro mayor afeto.

D. P. a J. S. en sus debidos auxes ditados a.
que se suplicamos. Loua, No. 6. 13. de 1734

B. M. de V. S. sus Mas afeitos S. y C. P.

D. Pedro Fuentana
D. Alfonso Ximenes
Zamora

M. J. S. Justicia y Nom. desta M. N. y L. Au. de Loua

